

RELATO TÉCNICO–JURÍDICO INTEGRAL

Caso Laboral y de Seguridad Social

Genaro Carrasco Ozuna

1. Identificación del trabajador

- Nombre: Genaro Carrasco Ozuna
- NSS: 67038434972
- Puesto desempeñado: Operador de tractocamión (doble articulado)
- Antigüedad reconocida por escrito: Desde el 16 de febrero de 2022

2. Empresas involucradas

- Correcaminos Tucán S.A. de C.V.
- Transportes Narcea S.A. de C.V.

Ambas entidades operaron como **unidad económica**, hecho reconocido expresamente mediante carta firmada por la representante legal de Transportes Narcea S.A. de C.V., en la cual se absorben derechos, obligaciones y antigüedad previamente generados en Correcaminos Tucán S.A. de C.V.

3. Relación laboral real

Durante más de cuatro años se prestaron servicios personales subordinados, continuos y exclusivos, cumpliendo rutas nacionales de alta exigencia logística, bajo instrucciones directas, control operativo, supervisión constante y sin autonomía decisoria.

La relación laboral fue real y permanente, independientemente de la fragmentación administrativa utilizada para los pagos.

4. Esquema de pagos y simulación

Los ingresos recibidos se fragmentaron sistemáticamente en:

- Pagos etiquetados como “gastos”, “reposiciónes” o “anticipos”

- Transferencias SPEI sin CFDI
- Nómina fiscal mínima reportada al IMSS

Este esquema produjo:

- Subregistro del salario base de cotización
- Omisión parcial de cuotas IMSS
- Retenciones INFONAVIT sin entero proporcional
- Ausencia de CFDI de nómina completos

5. INFONAVIT e IMSS

Existen documentos oficiales que prueban:

- Retenciones aplicadas al trabajador
- Inconsistencias entre lo retenido y lo enterado
- Alta tardía y conservación de derechos posterior al cese

El patrón reportado ante IMSS corresponde a Transportes Narcea S.A. de C.V., incluso en periodos donde el trabajador ya no tenía acceso a instalaciones ni a su unidad.

6. Despido y hechos posteriores

Sin aviso formal, sin acta administrativa y sin liquidación, el trabajador fue:

- Impedido de acceder a la base
- Privado del uso de la unidad
- Separado de la operación
- Desconectado de medios de comunicación empresariales

No se cubrieron:

- Aguinaldo
- Vacaciones
- Prima vacacional
- Liquidación

7. Hostigamiento y trato indigno

Existen registros de comunicación donde se acredita:

- Trato denigrante
- Presión indebida
- Amenazas económicas
- Gaslighting operativo
- Órdenes contradictorias con consecuencias salariales

8. Boletinaje y afectación laboral externa

Se acreditó que el trabajador:

- Contaba con certificación RC Control vigente durante años
- Fue validado únicamente bajo el nombre de Transportes Narcea
- Dejó de ser aceptado en centros de distribución tras el conflicto

El bloqueo de acceso laboral ocurrió sin resolución formal, sin notificación escrita y sin causa imputable al trabajador.

9. Daños directos e indirectos

Los hechos descritos generaron:

- Daño económico directo
- Afectación a la seguridad social
- Riesgo patrimonial (retención de pertenencias)
- Daño profesional por pérdida de empleabilidad
- Daño moral por hostigamiento prolongado

10. Vías legales activas

Actualmente se encuentran activas o en preparación:

- PROFEDET
- IMSS
- INFONAVIT
- CNDH

La presente relación de hechos se emite para integrar, ampliar y reforzar dichas actuaciones, así como para reservar el derecho de ampliar acciones conforme se incorporen nuevas pruebas y dictámenes.

El presente documento no constituye cierre ni cuantificación definitiva, reservándose el promovente el derecho de ampliar, detallar y escalar las acciones legales correspondientes.